

Reglamento interno

REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

Artículo 1°

Composición - Mandato del Directorio - Funciones.

Conforme a lo establecido por el Estatuto Social, la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de siete a once miembros titulares, debiendo la Asamblea designar miembros suplentes en igual o menor número al de titulares designados. Un porcentaje de sus miembros revestirán la condición de independientes de acuerdo a los criterios de independencia de las normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV").

El Directorio nombrará de su seno un Presidente y uno o más Vicepresidentes y establecerá los demás cargos que convenga. En caso de ausencia o impedimento del Presidente y de los Vicepresidentes, el Directorio nombrará al miembro del mismo que ejercerá sus funciones. El mandato de los Directores o Directores Suplentes durará un ejercicio, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones hasta que la Asamblea convocada dentro del término del art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, designe sus reemplazantes. Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente.

El Directorio ejercerá las más amplias facultades de administración de la Sociedad de conformidad a lo previsto en la Ley y en el Estatuto Social, salvo las reservadas a la competencia exclusiva de la Asamblea de Accionistas. Las funciones y responsabilidades de los miembros del Directorio previstas en el artículo 14° del Estatuto Social es simplemente enunciativa ya que el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellos para los cuales se requiera un poder especial.

En la primera reunión de Directorio, posterior a la Asamblea que los designó, deberán constituir domicilio especial en la República Argentina o en el exterior y deberán suministrar una dirección de correo electrónico a la cual se remitirá el Orden del Día de cada reunión y el material de respaldo correspondiente.

La representación social a cargo del Directorio será ejercida por intermedio del Presidente o del Vicepresidente que lo reemplace, o por los mandatarios especialmente instituidos quienes obligarán a la Sociedad bajo su sola firma.

Artículo 2°

Presidente del Directorio - Facultades.

Además de las competencias legalmente establecidas por la ley y el Estatuto, el Presidente del Directorio tendrá las siguientes facultades:

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SAIC

Pasteur 4600, B1644MV, Victoria
Buenos Aires, Argentina
Tel: +54 11 4725-8000
www.aluar.com.ar

SEDE SOCIAL

Marcelo T. de Alvear 590 3er. Piso
C1058AAF, CABA, Argentina
Tel: +54 11 4313-7593 • +54 11 4311-9026/5743
R.P.C. Nro. 2534, L° 72, F° 151, T° "A" de Est. Nac., 26/06/1970



1- Será el responsable de organizar, convocar y dirigir las reuniones del Directorio y de la Asamblea de Accionistas, estableciendo el Orden del Día de las reuniones para lo cual cuenta con la asistencia de la Secretaría Corporativa a cargo de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Sociedad, por intermedio de la persona que será designada al efecto por el Directorio.

2- Será el responsable de generar un espacio de trabajo positivo para todos los miembros del Directorio destinado al diálogo y la crítica constructiva donde todos sus miembros se sientan cómodos y lo suficientemente informados como para expresar sus opiniones.

3- Coordinar el proceso de orientación e inducción de los nuevos integrantes del Directorio que se incorporan.

4- Promover la participación de los miembros del Directorio para la designación de la persona que ejerce la máxima función ejecutiva de la Sociedad.

Artículo 3°

Secretaría Corporativa - Facultades.

La Secretaría Corporativa se encontrará a cargo de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Sociedad, por intermedio de la persona que será designada al efecto por el Directorio.

Asistirá al Presidente del Directorio en:

1. La organización de las reuniones de Directorio y de Asambleas,
2. La recopilación de la información y la presentación de la documentación para análisis correspondiente a las reuniones de Directorio y de Asambleas, gestionando asimismo la participación de todos los directores y síndicos en las mismas.
3. Las funciones de índole administrativa,
4. Su relación con los directores, síndicos, accionistas, organismos de contralor y entidades públicas o privadas en lo atinente al quehacer societario.
5. El proceso de orientación e inducción de los integrantes nuevos del Directorio que se incorporan.
6. Canalizar las consultas realizadas por los inversores por mail o por vía telefónica, a los efectos de contestarlas con la mayor celeridad posible por las personas especializadas en los temas requeridos, respetando en esta acción las normas generales de la Transparencia de la Oferta Pública.

Artículo 4°

Directorio - Facultades.

Además de las previstas en la Ley y el Estatuto, el Directorio ejercerá las siguientes facultades:

1. Velar por el cumplimiento del Código de Principios que forma parte del Programa de Integridad de la Sociedad, juntamente con el Oficial de Cumplimiento a quien se ha confiado la administración primaria del mencionado Código.

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SAIC

Pasteur 4600, B1644MV, Victoria
Buenos Aires, Argentina
Tel: +54 11 4725-8000
www.aluar.com.ar

SEDE SOCIAL

Marcelo T. de Alvear 590 3er. Piso
C1058AAF, CABA, Argentina
Tel: +54 11 4313-7593 • +54 11 4311-9026/5743
R.P.C. Nro. 2534, L° 72, F° 151, T° "A" de Est. Nac., 26/06/1970



2. Fijar la estrategia de la Sociedad teniendo en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario.
3. Aprobar el Reporte Ambiental y Social Anual (RAySA) y/o cualquier otro informe que lo remplace, que brinde los indicadores de medio ambiente, empleo, seguridad y sustentabilidad, entre otros.
4. Verificar el desempeño de las Direcciones de Primera Línea de la Sociedad a través del resultado vinculado a las funciones a cargo de las mismas, en relación con los objetivos fijados para la implementación de la estrategia y las políticas generales de la Sociedad.
5. Supervisar el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno y de los Sistemas Administrativos-Contables y la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad.
6. Asegurar que los procesos, concebidos para las áreas de riesgo bajo el ámbito de las direcciones o gerencias, sean comunicados a toda la organización y sean correctamente entendidos y aplicados.
7. Nominar Directores de Primera Línea, fijar su remuneración y designar la persona que cumple la máxima función ejecutiva en la Sociedad.
8. Conformar el organigrama operativo de la Sociedad y la norma de asignación de atribuciones.
9. Efectuar una propuesta a los accionistas de la Sociedad con relación a los resultados económicos de la Sociedad, a ser considerados por la Asamblea.

Artículo 5°

Confidencialidad – Ejercicio del cargo.

Los Directores deben mantener la confidencialidad respecto de toda la información a la que tengan acceso en el desempeño de sus funciones, como por ejemplo la información acerca de un hecho aún no divulgado públicamente y que por su importancia sea apto para afectar el valor de las acciones, opciones u otros valores negociables, si tal información se convirtiera en pública. Aluar es una empresa listada en un mercado de valores, está sujeta a la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, a las Normas de la Comisión Nacional de Valores, a la reglamentación de los mercados y demás normas aplicables que regulan el uso y la divulgación de información al público, y que impiden el abuso de información privilegiada y la manipulación y engaño en el mercado de capitales, en beneficio propio y/o de terceros.

Artículo 6°

Conflicto de interés – Ejercicio del cargo

Los Directores deben informar de acuerdo a las políticas y procedimientos que la Sociedad ha elaborado, los conflictos de interés o conducta dentro del ámbito de sus funciones que generen un beneficio personal no autorizado y/o ocasionen un daño a Aluar. Cuando el Director tuviese un interés contrario al de la Sociedad, deberá hacerlo saber al Directorio y abstenerse de intervenir en las deliberaciones.

Artículo 7°:
Reuniones - Periodicidad.

El Directorio se reunirá al menos con una frecuencia igual al mínimo exigido por las disposiciones legales vigentes o a requerimiento de cualquiera de sus integrantes y/o Síndicos y funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Cada miembro tendrá derecho a un voto.

El Directorio podrá celebrar reuniones a distancia con los miembros comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras debiendo garantizar el cumplimiento de los requisitos que establezcan las normas aplicables en la materia. Para establecer el quórum y las mayorías se computarán tanto los directores presentes y como los que participen a distancia.

Los Directores podrán hacerse representar en las reuniones de Directorio por otro Director, mediante carta poder. Cada Director suplente reemplazará en forma automática a su Director Titular en caso de fallecimiento o impedimento y de simple ausencia, cuando éste hubiera sido fehacientemente convocado y no concurra a la reunión ni haga uso del derecho de hacerse representar por otro Director.

Los integrantes de la Comisión Fiscalizadora podrán asistir a las reuniones celebradas por el Directorio, con voz, pero sin voto. La Comisión Fiscalizadora en las reuniones celebradas bajo la modalidad a distancia, dejará constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.

Artículo 8°
Modificaciones.

El presente Reglamento Interno podrá ser modificado por el Directorio, mediante resolución adoptada en reunión del cuerpo por mayoría de votos presentes.

Artículo 9°
Marco legal.

En todo lo no previsto por este Reglamento, la Sociedad se regirá por el Estatuto Social, la Ley de Sociedades, las normas de la Comisión Nacional de Valores, y de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Ciudad autónoma de Buenos Aires, 6 de septiembre de 2023

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SAIC

Pasteur 4600, B1644MV, Victoria
Buenos Aires, Argentina
Tel: +54 11 4725-8000
www.aluar.com.ar

SEDE SOCIAL

Marcelo T. de Alvear 590 3er. Piso
C1058AAF, CABA, Argentina
Tel: +54 11 4313-7593 • +54 11 4311-9026/5743
R.P.C. Nro. 2534, L° 72, F° 151, T° "A" de Est. Nac., 26/06/1970



